



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-bogota/home>

INSTALACIÓN

En Bogotá, Distrito Capital, siendo el día jueves 22 de abril de 2021 y la hora de las 8:30 a.m., día y hora previamente señalados por auto anterior para llevar a cabo la presente audiencia en el proceso ordinario No. 2019 00799 instaurado por **MAURICIO ZAMBRANO DÍAZ** contra **SERVISIÓN DE COLOMBIA Y CIA LIMITADA y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL**. Se declara esta audiencia pública y abierta, y se autoriza su realización de forma virtual.

Comparece el demandante MAURICIO ZAMBRANO DÍAZ, así mismo comparece el apoderado del demandante doctor JUAN DE JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ.

Comparece el representante legal y apoderado judicial de SERVISIÓN DE COLOMBIA Y CIA LIMITADA, doctor JORGE ARTURO PRIETO SILVA.

Comparece la apoderada judicial de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, doctora LOREN CAROLINA SALDARRIAGA OVALLE.

ANTECEDENTES DEL PROCESO

**AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS,
SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO. ARTÍCULO 77 CPTSS**

ETAPA DE CONCILIACIÓN

Se declara fracasada.

Notificados en estrados.

ETAPA DE SANEAMIENTO DEL PROCESO

Se ordena la vinculación de las sociedades PROTEVIS LIMITADA PROTECCIÓN VIGILANCIA SEGURIDAD EN REORGANIZACIÓN, PROVIDER LIMITADA EN LIQUIDACIÓN y SEGURIDAD ATLAS DE LIMITADA.

En consecuencia, por secretaria se ordena **NOTIFICAR** y **CORRER TRASLADO** a las vinculadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 806 de 2020, enviándose el escrito de demanda, anexos y esta providencia, a los correos electrónicos: contabilidad@protevis.com.co y jefeimpuestos@atlas.com. Se advierte a los demandados que la notificación se entenderá surtida transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y empezará a correr el término de diez (10) días hábiles, a fin de que se conteste la demanda por intermedio de apoderado.

Una vez se cuente con la vinculación de las demandadas, se convocará a diligencia para resolver la controversia.

Notificados en estrados.

El Juez,



ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

La secretaria,



MÓNICA JUDITH MURCIA MONTEALEGRE